

Una vuelta de tuerca al método del caso.

Materiales docentes para la enseñanza del Derecho

Margarita Orozco González

Dra. en Ciencias Jurídicas, Universidad de Granada

Dttsa. Ric. Diritto Privato Italiano e Comparato, Università degli Studi di Bari

La enseñanza, en concreto la universitaria, se enfrenta actualmente a nuevos retos, debiendo adaptarse a la sociedad de la información, caracterizada, entre otras muchas cosas, por la hiperconectividad e inmediatez. Mi propuesta, en la senda de la innovación docente, tiene como fin principal motivar y apasionar a los jóvenes estudiantes de Derecho en el estudio de dicha rama del saber, aplicable a un amplio abanico de asignaturas, mediante una mayor aproximación práctica y un aprendizaje más dinámico de las materias. Dicho sistema se basa en el método del Caso Harvard (en adelante MdC), adaptado a la actualidad. El MdC es una técnica de aprendizaje activa, centrada en la investigación del estudiante sobre un problema real y específico que ayuda al alumno a adquirir la base para un estudio inductivo (Boehrer, y Linsky, 1990). En Asopa y Beve (2001), con una definición similar, se destacan tres dimensiones fundamentales: 1) la importancia de que los alumnos asuman un papel activo en el estudio del caso, 2) que estén dispuestos a cooperar con sus compañeros y 3) que el dialogo sea la base para llegar a consensos y toma de decisiones conjuntas.

El giro particular que se propone en este caso reside en la utilización de casos, reales o no, donde los propios estudiantes actúen ocupando distintos roles, pudiendo implicarse en las dinámicas a operadores reales del Derecho y resolviendo los alumnos la problemática que se plantee como si de una situación real se tratara, empleando para ello diversos medios materiales y técnicos.

Metodología:

La actividad planteada se deberá desarrollar en dos clases independientes y separadas entre sí por un margen temporal suficiente.

En primer lugar, se parte de la base de un caso práctico planteado, con riqueza de detalles, por la Profesora. Se podrá tratar de un caso real sacado de la jurisprudencia o bien uno creado por la docente, en el que se encuentren presentes los elementos clave del temario o parte del temario de la asignatura en la que se inserte.

Dicho caso se trabajará desde una perspectiva realista, repartiéndose por grupos los principales roles que intervendrán en su resolución, revistiendo la forma de una *performance* de un juicio real. Teniendo presente esto, los alumnos se dividirán en tantos grupos como roles se planteen por el profesor (con el objetivo de que no sean grupos muy numerosos). Así, como mínimo deberán verse representadas las figuras del juez-magistrado (o, de ser necesario, Tribunal), fiscalía, defensa y acusación, pudiendo integrarse también los peritos de parte y testigos (estos últimos deberán formar parte de los grupos de la defensa o acusación, siendo necesario que participen en la estructuración de la argumentación de su postura).

En una primera clase, como punto de partida de la preparación de la actividad, se impartirá una clase magistral por uno o varios jueces o magistrados que ilustren a los alumnos en todas las particularidades, elementos, fases, requerimientos y formalidades del procedimiento judicial. Tras esta clase, los alumnos tendrán las líneas básicas de los plazos, requisitos, estructura y formalismos que deberán estar presentes en su actuación y argumentación en el marco de la simulación de juicio.

Tras esto comenzará la fase de trabajo autónomo de los grupos, quienes deberán estructurar su intervención en el proceso, adecuándose a los tiempos e idiosincrasias que cada rol debe cumplir, todo aplicando los conocimientos adquiridos en la asignatura y lo explicado por los profesionales invitados. De ser necesario podrán acudir a tutoría para ir consultando a la profesora sobre cuestiones que puedan surgir.

La fase final de la actividad consistirá en la simulación del juicio, en horario de clase. Esta se llevará a cabo en una sala especial reservada a tal fin en la sede de San Pablo de la Facultad de Derecho, la Sala de Vistas, la cual presenta la forma de una sala de Tribunal de Justicia. Los alumnos deberán colocarse según les corresponda atendiendo al rol que desempeñen, siguiendo las pautas que se le dio en la sesión formativa inicial, e ir interviniendo en el orden y según la estructura del procedimiento, argumentando jurídicamente sus intervenciones y aplicando correctamente los plazos y mecanismos que prevea la normativa para cada figura.

De ser posible, en función de la disponibilidad temporal de la asignatura, sería deseable poder analizar en una clase posterior, con los alumnos la actividad llevada a cabo, valorando la opinión del alumnado y su nivel de satisfacción y evaluación de la utilidad de la actividad y el aprendizaje sacado de ella.

NOTA: Si la extensión y programación de la asignatura lo permitiera, se prevería la asistencia de los alumnos (de forma conjunta o subdivididos en grupos, atendiendo a su número y disponibilidad) a un juicio real, para que presencien de forma directa y realista un procedimiento de esta índole.

Objetivos y Competencias:

Generales:

Capacidad de análisis y síntesis: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de Derecho civil.

Comunicación oral y escrita: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho civil, tanto de forma escrita como oral.

Resolución de problemas: Aprender a aplicar conocimientos teóricos de del Derecho Civil, trabajo personal de una forma profesional en el entorno del ejercicio de diversas profesiones de índole jurídica.

Trabajo en equipo: Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo

Trabajo de carácter interdisciplinar, con las materias jurídicas relacionadas con el

Margarita Orozco González. Materiales docentes.

Derecho civil (Derecho procesal, principalmente, pero también, Derecho penal, Derecho del trabajo, Derecho mercantil, etc.)

Específicas:

Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio

Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados a este ámbito.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con la materia (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)

Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito del Derecho civil (dictámenes, escritos procesales, etc.)

Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital, aplicándolas a la resolución de casos.

Aprendizaje autónomo, diseñando, planificando y organizando el trabajo propio para alcanzar los objetivos de aprendizaje

Objetivos:

Fomentar la capacidad del alumno para asociar los conceptos teóricos con la realidad jurídica, mostrada a través de los casos.

Concebir y comprender el Derecho civil como un todo armonizado, que integra el contenido del programa de la asignatura en el conjunto del Derecho privado –ya superado en cursos anteriores- , y del resto del Ordenamiento jurídico.

Superar las pruebas de evaluación, demostrando habilidad suficiente en la lectura, comprensión y aplicación de textos legales, resoluciones judiciales y fuentes doctrinales

Estar capacitado para la búsqueda de recursos de aprendizaje autónomo, que facilite la resolución de problemas reales, en un futuro profesional, así como el uso

idóneo de las técnicas interpretativas de textos y materiales de contenido jurídico

Alcanzar la idónea expresión oral y escrita exigida en el desarrollo profesional de los conocimientos adquiridos

Entender y aplicar el Derecho civil como producto social, como sistema de integración social y desarrollo de la persona en sociedad.

Desarrollar en los alumnos la capacidad de aplicar los conocimientos a casos y situaciones reales, llevándoles a una inmersión en la realidad de la praxis judicial y de diversas profesiones pertenecientes a este ámbito.

Familiarizarse con los formalismos, pautas de comportamiento y conducta de la profesión jurídica.

Evaluación:

Esta actividad se evaluará dentro del porcentaje de la asignatura basado en la evaluación continua, al que corresponde un 30% de la nota final. Dentro de este le corresponderán 2 puntos de dicho apartado.

En concreto se valorará atendiendo a las siguientes rúbricas:

- Hasta 0'25 la adecuación de la actividad del grupo a las pautas y requisitos que caracterizan al rol desempeñado
- Hasta 0'75 puntos la argumentación de las posturas acorde a Derecho, de manera debidamente fundamentada y recurriendo a los mecanismos y herramientas que ofrece el Derecho, según el tipo de la figura jurídica representada.
- Hasta 0'6 la correcta expresión oral y escrita del alumnado.
- Hasta 0'4 la originalidad de las posturas y argumentos y la capacidad de improvisación.